



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZULBARAN	NOMBRES DARIUSZ ELIAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1090382265	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NUMERO 1090382265 D.M. tarjeta reservista		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES JUN AÑO 1987 PAÍS Colombia DEPTO Atlántico CIUDAD Barranquilla		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 88a #21-75 cs 139 Hayuelos PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 6236241 EMAIL dariuszlop24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO bachiller tecnico				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES	DICIEMBRE		AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico, en modalidad academia escriba:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACION EN AVALUOS	7	2016	aval_1090382265
Universitaria	10	X	INGENIERIA CIVIL	12	2012	54202-246086 NTS

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto orden cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
MAESTRIA EN GESTION Y EVALUACION DE	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2022	800
PROFUNDIZACION EN AVALUOS ESPECIALES	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE	2018	720
ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	2013	240



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atnciudadano@idu.gov.co	
TELÉFONOS 3386660	FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 9 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 16 MES 1 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALÚOS	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS	DIRECCIÓN Cl. 22 #6-27 PSIO 8	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD AVAL&CONSTRUCCIONES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@avalconstrucciones.com	
TELÉFONOS 3115992119	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 7 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 9 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALUOS	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN CALLE 94 - 16 09 EDF CORONADO OFC	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacion@igac.gov.co	
TELÉFONOS 60137773214	FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 12 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALUOS	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN Ave Cra 30 #48-51, Bogotá	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO AERO.CO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD DAYANNA.CANAS@INGEPLAN.CO	
TELÉFONOS 3208180965	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 10 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 1 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALUOS	DEPENDENCIA PLANEACION GESTION DE RIESGOS	DIRECCIÓN AVALUOS	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD AVENTTUS S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jnunez@aventtus.com	
TELÉFONOS 3017970203	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 7 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 5 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALUOS	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN AVALUOS	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Mosquera	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co	
TELÉFONOS 6018276366	FECHA DE INGRESO DÍA 5 MES 4 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 6 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN ESPECIALISTA EN AVALUOS	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Mosquera	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co	
TELÉFONOS 6018276366	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 10 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN CARRERA 2 #2-68	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD AVAL&CONSTRUCCIONES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cúcuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@avalconstrucciones.com	
TELÉFONOS 3115992119	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 5 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN AVALUOS	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN AVENIDA 1 - 12 56 BARRIO SAN LUIS	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD BC APPRAISALS S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD yudy.godoy@cibergestion.com.co	
TELÉFONOS 6015190586	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 8 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 4 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE AVALUOS	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN CALLE 40A #13-09	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL GESTION INMOBILIARIA ECP 2016		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	recepcion@utgestioninmobiliaria.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
7443858	DÍA 17 MES 1 AÑO 2019		DÍA 8 MES 7 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Especialista en Avalúos	avalúos	cra 7#32-29 Ps 25	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL GESTION INMOBILIARIA ECP 2016		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	RECEPCION@UTGESTIONINMOBILIARIA.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
7443858	DÍA 9 MES 8 AÑO 2018		DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ESPECIALISTA EN AVALÚOS	AVALÚOS	CRA 7#32-29 PISO 25	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GEOVALORES S.A.S		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	PROYECTOS@GEOVALORES.COM	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
7651798	DÍA 6 MES 3 AÑO 2018		DÍA 8 MES 8 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADOR PREDIAL Y AVALÚADOR	AVALÚOS	CALLE 86 A #22-13 P2 POLO CLUB	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONSORCIOCONSTRUCTORPOB@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 6013902059	FECHA DE INGRESO DÍA 2 MES 10 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 2 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR PREDIAL	DEPENDENCIA COORDINADOR PREDIAL	DIRECCIÓN CALLE 93 N #13-45 OFICINA 601	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD KONFIRMA S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Bello	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRATACION@KONFIRMA.COM	
TELÉFONOS 6044039999	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 7 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 9 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA GESTION INMOBILIARIA	DIRECCIÓN CARRERA 50 N#97 R 150	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ESSENDI CONSULTORES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRATACION@ESSENDICONSULTORES.COM	
TELÉFONOS 6042682149	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 3 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 4 MES 8 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATISTA	DIRECCIÓN CARRERA 34 A #15B-35 OFICINA 9905	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ESSENDI CONSULTORES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRATACION@ESSENDICONCONSULTORES.COM	
TELÉFONOS 60426822149	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 3 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATISTA	DIRECCIÓN CARRERA 35 A #15 B-35 OFICINA 9905	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DE REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lonjacpr@gmail.com	
TELÉFONOS 6354102	FECHA DE INGRESO DÍA 2 MES 2 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 6 MES 2 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO AVALUADOR	DEPENDENCIA AVALÚOS	DIRECCIÓN CRA 49 A#94-35	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ESSENDI CONSULTORES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRATACION@ESSENDICONCONSULTORES.COM	
TELÉFONOS 6042822149	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATISTA	DIRECCIÓN CARRERA 34 A #15B-35 OFICINA 9905	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ESSENDI CONSULTORES SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRATACION@ESSENDICONSULTORES.COM	
TELÉFONOS 6042682149	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 9 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONTRATISTA	DIRECCIÓN CARRERA 35 A #15 B 35 OFICINA 9905	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Quindío	MUNICIPIO Armenia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencialonjaquindio@gmail.com	
TELÉFONOS 3155568606	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 10 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA AVALUOS	DIRECCIÓN CARRERA 14 N 16 44 Of. 102	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EDL S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD EDL@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 6017454202	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 8 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA GESTION INMOBILIARIA	DIRECCIÓN CARRERA 7 #33-42	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD (GIP) GESTION INTEGRAL DE PROYECTO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@gipsas.com	
TELÉFONOS 6013405011	FECHA DE INGRESO DÍA 9 MES 1 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 6 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA GESTION INMOBILIARIA	DIRECCIÓN CARRERA 7 N #32-33	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD (GIP) GESTION INTEGRAL DE PROYECTO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@gipsas.com	
TELÉFONOS 6013405011	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 5 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA GESTION INMOBILIARIA	DIRECCIÓN CARRERA 7 N#32-33	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	8	3
Pública	0	10
Total	9	0



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 02-feb-2023

Fecha Validación: 13-feb-2023

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 02-feb-2023
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 30-ene-2023

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 1090382265 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección Cra 88a #21-75 cs 139 Hayuelos

Teléfonos 3125451758 6236241

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ELVIA JUDITH ZULBARAN BUCLES	32669491	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 73.082.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 6.415.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 79.497.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	30697520801	barrancabermeja	\$ 14.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	MPX786	\$ 80.000.000,00
Casa	av 1#12-62 Cúcuta NDS	\$ 90.000.000,00
Casa	cra 88 a#21-75 Cs 139 Tukumena Barrio	\$ 300.000.000,00
Vehiculo	YAMAHA FZ `LACA KFT 24F	\$ 5.000.000,00
Vehiculo	XWP011	\$ 30.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 30-ene-2023

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 220.000.000,00
BANCO SUFI	CREDITO DE VEHICULO	\$ 11.000.000,00
ICETEX	CREDITO ESTUDIO DE MAESTRIA	\$ 10.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
MARTHA LUCIA LOPEZ LOZANO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	60372810

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 30-ene-2023

CIUDAD Y FECHA



NUIP 1.090.382.265

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.83	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
24 JUN 1987	O+	
Lugar de nacimiento		
BARRANQUILLA (ATLANTICO)		

Estatura	Sexo
1.83	M

Fecha de nacimiento G.S.
24 JUN 1987 O+

Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
01 JUL 2005, CUCUTA

Fecha de expiración
25 OCT 2032

Firma

Parry

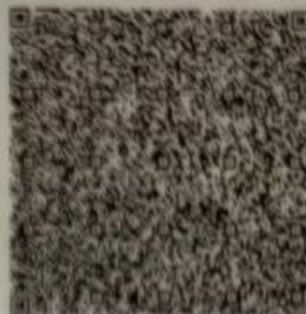


.CO

007887790



SENIOR VICE PRESIDENT NATIONAL
AMERICAN STEEL INSTITUTE



ICCOL007887790025001<<<<<<<<<
8706249M3210259COL1090382265<0
LOPEZ<ZULBARAN<<DARIUSZ<ELIAS<

Parusz J.

1.090.382.265

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1090382265

APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ ZULBARAN

DARIUSZ ELIAS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA

31 DIC

2017

2ª LINEA

31 DIC

2027

3ª LINEA

31 DIC

2037

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.

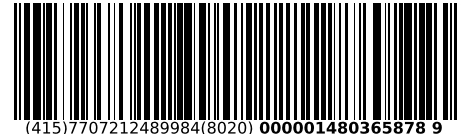
29 JUN-2006

CDTE. DE DISTRITO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14803658789



(415)7707212489984(8020) 000001480365878 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 0 3 8 2 2 6 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 9 0 3 8 2 2 6 5

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 0 7, 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

ZULBARAN

33. Primer nombre

DARIUSZ

34. Otros nombres

ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR FERROCARRIL 88 A CL 2175

42. Correo electrónico

dariuszlop24@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 5 0 3 7 8 2 2

45. Teléfono 2

3 1 2 5 4 5 1 7 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 5, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

7 7 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 5, 0 3

Otras actividades

1

2

7 7 3 0

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 28 / 15 : 42: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ZULBARAN DARIUSZ ELIAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN identificado(a) con Cedula ciudadanía 1090382265, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220811	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Febrero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
21146589

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1090382265**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SURIMAVO I. LEGITIME JULIO

40'923.042

Especialista en Salud Ocupacional y gerencia en Servicios de Salud
Universidad Libre Seccional Atlántico

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL									
EMPRESA CONTRATANTE:									
INGRESO	X	PERIODICO	EGRESO	ESPECIAL	FECHA: 17-07-2020				
NOMBRE: DARIUS FIAS LOPEZ ZULBARAN					C.C. 11.090.387.269				
CARGO: AVALUADOR					CIUDAD: Riohacha				
AQUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES									
1. EXAMEN MEDICO	X	5. VISIOMETRIA		LABORATORIOS:					
2. AUDIOMETRIA		6. PRUEBA PSICOTECNICA							
3. ESPIROMETRIA		7. OTROS							
4. OPTOMETRIA									
<p>Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y en general los documentos exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para fines legales pertinentes.</p>									
CONCEPTO									
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS					NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS				
EXAMEN DE INGRESO									
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO/ SIN PATOLOGIA APARENTE									
CON PATOLOGIA APARENTE QUE NO LIMITA LA LABOR									
APTO CON RESTRICCION					POR MOTIVO DE				
APLAZADO					POR MOTIVO DE				
NO APTO PARA EL CARGO					POR MOTIVO DE				
EXAMEN PERIODICO									
PUEDE CONTINUAR LABORANDO					POR MOTIVO DE:				
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL:					POR MOTIVO DE:				
TEMPORAL									
PERMANENTE									
EXAMEN DE EGRESO									
SATISFACTORIO					NO SATISFACTORIO				
					POR MOTIVO DE:				
EXAMEN ESPECIAL									
REINCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO					POR MOTIVO DE:				
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL:					POR MOTIVO DE:				
TEMPORAL:									
PERMANENTE									
CONCEPTO PRUEBA PSICOTECNICA									
APTO		NO APTO		APTO CON COMENDACION		FIRMA PSICOLOGA			
CONDUCTA									
MANEJO POR EPS/ARP			OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA			
Control periódico PP por EPS			Control periódico ocupacional			Dietas			
Remisión a EPS por			Higiene Postural			Ejercicio regular 3vc/sem			
Continuar manejo Médico			Utilización de EPP			Dejar el habito de fumar			
Remisión a ARP para manejo del caso			Utilización de ayudas ergonómicas			Reducir el consumo de alcohol			
Seguimiento caso ARP			Realización de pruebas complementarias						
Incluir en SVE			AUDITIVO			RESPIRATORIO		QUIMICO	
CARDIOVASCULAR			PSICOLABORAL			ERGONOMICO			
PP: Programa de Promoción y Prevención de la salud; Higiene oral semestral; Citología cervicovaginal anual, Control Visual anual; Control de testículo anual, Control de seno anual, Control de próstata anual									
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS									
① Valoración con nutricionista (EPS) IDK:EGG9.									

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

FIRMA Y REGISTRO DEL MEDICO

20/07/2020

FIRMA DEL TRABAJADOR C.C.

11.090.387.265

Consultorio Cra. 15 No. 7-28 Local 4 Tel. 7291146 Riohacha La Guajira

 Nuevo Buscar Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES		SEDES	SEPARACION	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC	<input type="text"/>	☐				
Naturaleza Jurídica	<input type="text"/>					
Código del Prestador	<input type="text"/>	☐	Clase de Prestador	<input type="text"/>		
Empresa Social del Estado	<input type="text"/>		Nivel Atención Prestador	<input type="text"/>	Carácter Territorial	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>		Municipio	<input type="text"/>		
Código de la Sede	<input type="text"/>	☐				
Nombre de la Sede	<input type="text"/>					
Grupo	<input type="text"/>					
Servicio	<input type="text"/>					
Modalidad	☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil					
	☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☐ Telemedicina: Centro Referencia					
	☐ Telemedicina: Institución Remisora					
Complejidad	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta					
Fecha apertura del servicio	<input type="text"/> AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 25 de agosto de 2020 (2:48 p. m.)

☒ Excel ☒ Word ☒ Texto

(2) registros encontrados.

La Guajira	RIOHACHA	4400100055	01	SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO	328 - MEDICINA GENERAL	DHS167670
La Guajira	RIOHACHA	4400100055	01	SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO	407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHS167671

 Nuevo  Buscar  Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
<p>NIT: NI Cédula ciudadanía: CC <input type="text" value="40923042"/> - <input type="text" value="0"/> Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/></p>					
<p>Departamento <input type="text" value="La Guajira"/> Municipio <input type="text" value="RIOHACHA"/></p>					
<p>Código de Prestador <input type="text" value="4400100055"/> - <input type="text" value="01"/></p>					
<p>Nombre del Prestador <input type="text" value="SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO"/></p>					
<p>Clase de Prestador <input type="text" value="Profesional Independiente"/></p>					
<p>Dirección <input type="text" value="CARRERA 15 # 7-28 LOCAL 2"/> <input type="text" value="Empresa Social del Estado"/></p>					
<p>Teléfono(s) <input type="text" value="7283732"/></p>					
<p>Fax <input type="text"/></p>					
<p>Correo Electrónico <input type="text" value="surim69@hotmail.com"/></p>					
<p>Razón Social <input type="text" value="SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO"/></p>					
<p>Representante Legal <input type="text"/></p>					
<p>Nivel Atención Prestador <input type="text"/> Carácter Territorial <input type="text"/></p>					
<p>Fecha de Inscripción <input type="text" value="20160219"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20201125"/></p>					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 25 de agosto de 2020 (2:48 p. m.)

Certificado Bancario

Lunes, 03 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN identificado(a) con CC 1090382265, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30697520801	2013/05/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 12:15:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090382265
Código de Verificación	1090382265230214121521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216486151



WEB

12:14:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090382265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2023 - 12:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** de CUCUTA

1090382265

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **2_C6Y4S_1612**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:23 PM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090382265**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ZULBARAN DARIUSZ ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

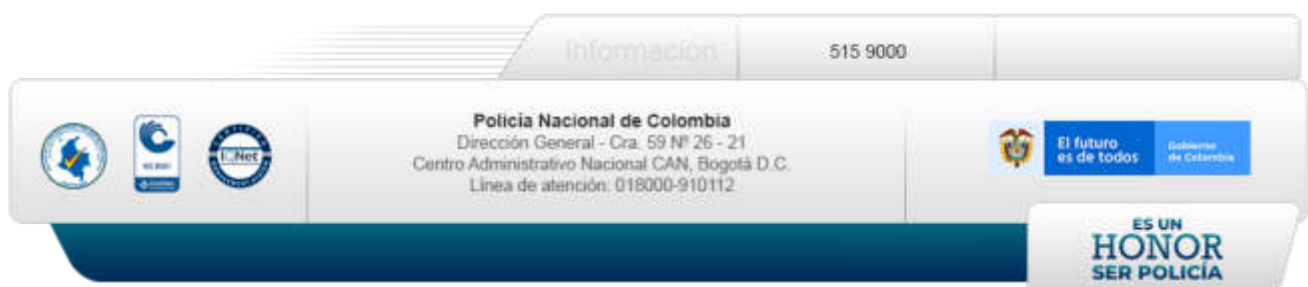
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2023 12:20:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090382265** y
Nombre: **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53334343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Dariusz Elias López Zulbarán

C.C. No. 1.200.582.633 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 20 de Diciembre de 2012

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 34

ACTA 37823

FOLIO 2274

REGISTRO No. 34563

0039635



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 34 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 37823. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 20 de diciembre de 2012, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor NELSON BELTRAN GALVIS, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.382.265 expedida en Cúcuta y código estudiantil 1110795, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO AGUA CLARA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 208 del 15 de agosto de 2012 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0039635

a DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

El cual queda registrado bajo el No. 34563.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ

El Decano (fdo.) NELSON BELTRAN GALVIS

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 2274 a 20 de diciembre de 2012.

LO CERTIFICA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avaluos

A

Dariusz Elías López Zulbarán

Con C.C. No. 1090382265 de Cúcuta

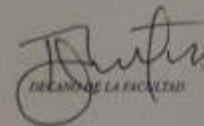
*QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE*

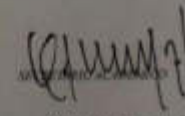
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016.


RECTORA


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


REGISTRADOR

No. **27615**

Registro: FI 18902 Folio: 117 Libro: 17



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 16844

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

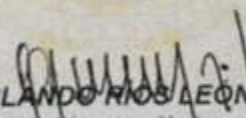
Dariusz Elías López Zulbarán

En Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Julio del año 2016, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Dariusz Elías López Zulbarán**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1090382265** de **Cúcuta**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Especialista en Avalúos** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ Rector (e), (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días de mes de Julio de 2016.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 18903 Folio 117 Libro 17

Los Angeles

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54202-246086 NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 14/02/2013
DARIUSZ ELIAS
LOPEZ ZULBARAN
C.C. 1090382265
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER


PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1090382265, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-246086 desde el 14 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 267.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PIN de Validación: ad860a5d



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1090382265, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1090382265.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ad860a5d



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ad860a5d



<https://www.raa.org.co>



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.



Fecha de inscripción
23 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CRA 88A NO. 21-75 BARRIO HAYUELOS
Teléfono: 3125451758
Correo Electrónico: avalconstrucciones2019@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Civil - Universidad Francisco de Paula Santander.
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1090382265. El(la) señor(a) DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



ad860a5d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: ad860a5d



<https://www.raa.org.co>



Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

aventtus.

AVENTUS S.A.S. identificada con NIT 901.044.600-7

CERTIFICA QUE:

DARIUSZ ELÍAS LÓPEZ ZULBARAN, identificado con CC 1.090.382.265, prestó sus servicios profesionales como especialista predial y evaluador a nuestra empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 20 de mayo de 2022, en proyectos desarrollados por nuestra empresa en el departamento de La Guajira y Córdoba, llevando a cabo las siguientes actividades:

1. recolección de información jurídico catastral (fichas prediales como carta plano y certificados catastrales, registro 1 y 2, certificado de libertad y tradición, escrituras públicas, sentencias, certificados de uso de suelo, acuerdos municipales, entre otros.
2. Identificación en campo con el propietario o delegado para realizar la inspección de los predios objeto de la constitución de servidumbre de acceso, plataformas y pago de daños mediante ficha predial o inventario de coberturas, cultivos, mejoras y construcciones.
3. Realización de planos de afectación de acuerdo con el área requerida del proyecto.
4. Informe valuatorio o dictamen pericial comercial de las servidumbres y daños.
5. Concepto de valor, arrendamiento y áreas remanentes.
6. Estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, construcción de tablas de compensaciones económicas; coberturas, cultivos, pastos y mejoras constructivas o tipologías.

El valor pagado por concepto de los trabajos realizados fue de Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Pesos M/cte. (COP \$88.818.000)

Para constancia se firma el 1 de junio de 2022.


JUAN PABLO NÚÑEZ DE LEÓN
C.C. 1.102.799.722
Representante Legal
AVENTTUS S.A.S.
jnunez@aventtus.com

LA PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor(a) **LOPEZ ZULBARAN DARIUSZ ELIAS**, identificado (a) con C.C. 1.090.382.265 de Cúcuta, Ha laborado con Unión Temporal Gestión Inmobiliaria ECP 2016, mediante un contrato a término a obra o labor, Con los siguientes contratos:

- Desde 09 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN AVALUOS**. Con una asignación salarial de **\$5.370.541**
- desde el 17 de enero de 2019 hasta el 08 de julio, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN AVALUOS**. Con una asignación salarial de **\$5.424.247**. Para el contrato de adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para ECOPETROL S.A.

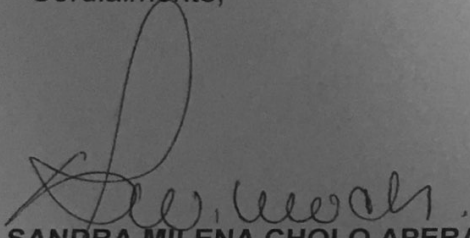
Desarrollando las siguientes funciones:

- Realizar, revisar, aprobar; Concepto de valor de terreno, semoviente, mejoras, construcciones, cultivos. Prima de Negocio.
- Revisión de Zonas Homogéneas Físicas Y Geoeconómicas.
- Revisión de valores en campo para concepto de valor de terreno.
- Realización de conceptos judiciales de avalúos por objeción por error grave, aclaración y complementación, respuestas a OPC, apoyo a líderes y elaboración de respuesta a derechos de petición, validación de norma de uso de suelo y solicitud de acuerdo vigentes de ordenamiento territorial y avalúos de refutación.

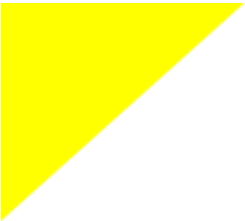
- Elaboración de presupuesto de obra, revisión del valor mínimo de vivienda de interés prioritario campo de la Cira Infanta OXY.
- Realización de avalúos de servidumbre y comerciales

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de julio del año 2019

Cordialmente,



SANDRA MILENA CHOLO APERADOR
Profesional en Recursos Humanos



BCappraisals

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el Señor **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.090.382.265**, laboró en nuestra organización desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE AVALUOS**, en la modalidad de contrato a término fijo.

La presente se expide por solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de mayo del año 2020.

Cordialmente,



JOSE LUIS TORRES GONZÁLEZ
Talento Humano – BC Appraisals SAS

901.178.546-2
Calle 40 A 13 09, Piso 3/ Edificio UGI Bogotá, Colombia
Teléfono 5190586

LA SUSCRITA JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO
DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor, **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.382.265, suscribió contratos de Prestación de Servicios con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 757	Modalidad	DIRECTA		Vigencia Fiscal	2020
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS DE AVALUOS PARA ADELANTAR LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LOS BIENES DE USO PUBLICO MEDIANTE LA IDENTIFICACION DETERMINACION DEPURACION LEVANTAMIENTO VALORACION SISTEMATIZACION E INCORPORACION PATRIMONIAL AL BALANCE					
Fecha de inicio	16/10/2020	Valor inicial			\$ 10.000.000	
Fecha de terminación	30/12/2020	Valor de la adición			N/A	
Estado del contrato	LIQUIDADO	Valor Ejecutado			\$ 10.000.000	

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 603	Modalidad	DIRECTA		Vigencia Fiscal	2021
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL TEMA DE AVALÚOS DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, DETERMINACIÓN, DEPURACIÓN, LEVANTAMIENTO, VALORACIÓN, SISTEMATIZACIÓN E INCORPORACIÓN PATRIMONIAL AL BALANCE.					
Fecha de inicio	05/04/2021	Valor inicial			\$ 10.000.000	
Fecha de terminación	19/06/2021	Valor de la adición			N/A	
Estado del contrato	TERMINADO	Valor Ejecutado			\$ 10.000.000	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

Ana Yulihet Arguello M.
ANA YULIHET ARGUELLO MOLINA
Jefe Oficina Contratación

Elaboró: Gloria Cortes

Naturaleza:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato:	757		DE 2020
Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3		
Contratista:	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN		
Cedula de Ciudadania o Nit:	1090382265		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS DE AVALÚOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ADELANTAR LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, DETERMINACIÓN, DEPURACIÓN, LEVANTAMIENTO, VALORACIÓN, SISTEMATIZACIÓN E INCORPORACIÓN PATRIMONIAL AL BALANCE.		
Plazo de Ejecución:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020		
Valor:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)		
Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
Banco de Proyectos No:	2020254730019		

Entre los suscritos a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo No. 21 del 26 de Noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO Y **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090382265, quien actúa en nombre propio con Nit. No. 1090382265-1 conforme al Registro Único Tributario – RUT, y quien en el presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, contenido en las siguientes cláusulas, y previas las siguientes consideraciones

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS DE AVALÚOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA ADELANTAR LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, DETERMINACIÓN, DEPURACIÓN, LEVANTAMIENTO, VALORACIÓN, SISTEMATIZACIÓN E INCORPORACIÓN PATRIMONIAL AL BALANCE.
CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES	<p>A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>1) El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.</p> <p>2) Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.</p> <p>3) Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.</p> <p>4) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Mosquera por medio del supervisor del contrato.</p> <p>5) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p> <p>7) Mantener vigentes las condiciones del contrato.</p> <p>8) Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.</p> <p>9) Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).</p> <p>10) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.</p> <p>11) El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.</p>

- 12) El Contratista es una entidad independiente de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
- 13) Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
- 14) Participar en los procesos de socialización, apropiación de los conocimientos inherentes y relacionados con el MECl y presentación de evaluación de conocimientos del Modelo Estándar de Control Interno
- 15) El contratista se obliga a tener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
- 16) Cumplir con las políticas de Seguridad de la Información que hacen parte integral del Sistema Integrado de Gestión –SIG de la entidad.
- 17) Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- 18) Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión
- 19) Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por la alcaldía, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en el que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas
- 17) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**
- a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley. Igualmente, se obliga a dar aviso inmediato por escrito al Ordenador del Gasto y solicitar la terminación del contrato, en el evento que ocurra una causal sobrevenida de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida la continuación de la ejecución del contrato.
- e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar la información base entregada por el Municipio, que corresponda a los bienes objeto de avalúo.
2. Revisar la Información relacionada con la realización de avalúos de aproximadamente 59 kilómetros de vías, de las cuales 50 kms son urbanas y 9 kms rurales, en conjunto con el profesional especialista en avalúos
3. Elaborar los avalúos que se requieran durante la primera etapa para la incorporación patrimonial al estado de la situación financiera definidos y contenidos en la Resolución 533 de 08 de octubre de 2015 y la Resolución municipal 618 de 2018 manual de políticas, adicionalmente teniendo en cuenta la resolución 533 de 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, con su respectiva justificación
4. Aplicar las disposiciones legales y normativas que amparen los procesos valuatorios durante la primera etapa del proceso de saneamiento y sostenibilidad contable, de los bienes de uso público mediante la identificación, determinación, depuración, levantamiento, valoración, sistematización e incorporación patrimonial al balance.
5. Disponer de software para manejo de cartografía, para efectos de ubicación referente al avance de los avalúos realizados durante la primera etapa del proceso de saneamiento y sostenibilidad contable, de los bienes de uso público mediante la identificación, determinación, depuración, levantamiento, valoración, sistematización e incorporación patrimonial al balance.
6. Garantizar el acompañamiento técnico al grupo de profesionales y tecnólogos durante la primera etapa proceso de saneamiento y sostenibilidad contable de los bienes de uso público (plantas y ductos, redes, líneas y cables y red carretera) mediante la identificación,

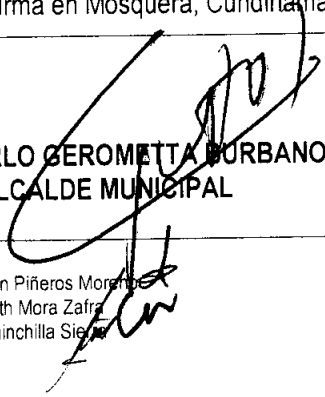
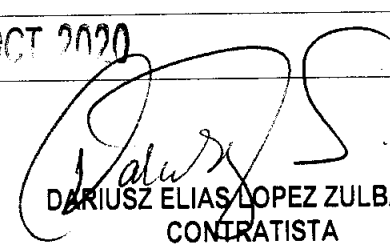
	<p>determinación, depuración, levantamiento, valoración, sistematización, e incorporación patrimonial al balance.</p> <p>7. Aplicar las disposiciones legales y normativas que amparen los procesos valuatorios</p> <p>8. Apoyar y elaborar documentos que requiera la Secretaría de Hacienda que den cumplimiento con la meta de la presente contratación.</p> <p>9. Entregar informe de actividades con soporte según requerimiento de la Secretaría de Hacienda</p>
	<p>C. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA</p> <p>En virtud del contrato la Alcaldía se obliga a:</p> <p>1) Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.</p> <p>2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.</p> <p>3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte</p>
CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO	El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: En DOS (02) pagos mensuales, cada uno de ellos por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) y un último pago de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), previo informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima de cotización del valor contratado
CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	<p>El Municipio por conducto de OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS, titular del cargo de la SECRETARÍA DE HACIENDA o quien haga sus veces. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, Para tal efecto, se designa al titular del cargo, de conformidad y en el marco de lo establecido en la Resolución Municipal No. 603 del 25 de junio de 2018 "Por medio del cual se Modifica el Manual de Contratación del Municipio de Mosquera Cundinamarca.", quien además de las obligaciones establecidas en el Manual, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución;</p> <p>2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;</p> <p>3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;</p> <p>4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato;</p> <p>5) Informar por escrito a la Oficina Jurídica de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa;</p> <p>6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;</p> <p>7) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;</p> <p>8) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar el Municipio;</p> <p>9) Verificar que se efectué el ingreso de los bienes de ser necesario,</p> <p>10) Solicitar la suspensión temporal del contrato, para estos efectos, el supervisor del mismo debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la Oficina Jurídica junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el contratista, para su debida aprobación;</p> <p>11) Enviar a la Oficina Jurídica el acta de recibido a satisfacción que se emita con ocasión</p>

	<p>de este contrato, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del contrato amerite;</p> <p>12) Verificar que el contratista realice el pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la ley y presente los informes de la manera establecida en la Cláusula Forma de Pago.</p> <p>13). Liquidar el contrato acreditando el cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales que se encuentra al día en calidad de cotizante y que hayan cumplido con la base máxima de ingreso base de cotización frente al valor contratado, conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 1273 de 2018, parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.</p> <p>PARÁGRAFO: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público</p>
CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y por el valor destinado a la contratación del servicio, la Administración Municipal no exige el amparo de riesgos porque el servicio se paga una vez realizada la prestación del servicio, en caso de no existir el cumplimiento y la calidad del mismo, no se efectuará el pago correspondiente, por lo anterior NO se hace necesario amparar riesgos
CLÁUSULA SEPTIMA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD	EL contratista mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la prestación del servicio. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
CLÁUSULA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones (Entre éstas también se contemplarán todos los documentos proyectados en desarrollo del objeto del contrato), información, mejoras y/o diseños pertenecen al MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros
CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato no generará relación laboral para con el municipio y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo
CLÁUSULA DÉCIMA - COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO	El contratista se obliga a asumir la totalidad de los costos que demande la preparación, ejecución, personal extra y demás actividades, gastos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y su única remuneración será el valor pactado en la cláusula tercera
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	- El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 , contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO	Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista y por lo tanto no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso previo y escrito del Municipio de Mosquera
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Que en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2020 existe Disponibilidad Número 2020002656 con fecha 07 de septiembre de 2020.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD	Previo requerimiento por escrito al contratista, el municipio de Mosquera, declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente se declarará, que cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º artículo 5º de la Ley 80 de 1993. En todo caso para la imposición de sanciones al contratista, como multas, efectividad de la cláusula penal, caducidad y terminación unilateral, se observará y aplicará lo normado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E	El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993



INTERPRETACIÓN UNILATERALES	
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA	Las partes de común acuerdo manifiestan que, si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo se dará por terminado, quedando facultado el MUNICIPIO para adjudicarlo y suscribirlo con otra persona. El mismo se dará por terminado de forma automática, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno y sin necesidad de autorización alguna por parte del particular
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a tal hecho o a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía única, conforme a lo establecido al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL	Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por el MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y con sus modificaciones y adiciones principalmente las contempladas en el artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9º ibídem. El contratista expresa igualmente, bajo gravedad de juramento la cual se entiende prestada con la sola firma del documento, que no se haya inhabilitada, ni concurren sobre las causales de incompatibilidad, conflicto de intereses ni prohibiciones, contenidas en la Ley 1551 de 2012, 617 de 2000, Ley 1148 de 2007, Ley 1551 de 2012 y Ley 1296 de 2009, así como cualquiera contenida en cualquier otro dispositivo jurídico vigente".</p> <p>PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recaea contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO, por lo tanto podrá realizar las actividades contratadas directamente o por medio de las personas que por su cuenta y riesgo él contrate, cuando el contrato no se considere INTUITU PERSONAE. Por lo anterior, el CONTRATISTA es una persona independiente de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	<p>El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1) El Registro presupuestal correspondiente.2) Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento si hubiere lugar a ello.3) Pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar conforme a lo establecido al Acuerdo Municipal 032 de 2016, por el cual se expide el estatuto de rentas, modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal 027 de 2017 y sus correspondientes modificaciones, expedido por el Concejo Municipal de Mosquera-Cundinamarca y demás pagos y documentos que se requieran y que ordene la Ley.4) Suscripción del acta del inicio
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán en primer lugar a través del arreglo directo y si este fracasa se acudirá a la Conciliación ante la Procuraduría General de la Nación
CLÁUSULA VIGÉSIMA	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el

CV

CUARTA: AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	<p>CONTRATISTA deberá estar afiliado como cotizante, en forma independiente y directa, al sistema general de seguridad social. Esta situación y el pago de aportes a los mencionados sistemas serán requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte del MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2º, literal A numeral 1, de la Ley 1562 de 2012, el contratista está obligado a afiliarse al sistema general de riesgos labores.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MULTAS	<p>EL MUNICIPIO pacta con el CONTRATISTA la imposición de multas, en caso que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto al cumplimiento de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; por lo que EL MUNICIPIO, cobrará expidiendo previamente acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago: el valor de la multa será el equivalente al cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor no ejecutado del contrato, por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial, pudiendo EL MUNICIPIO hacer efectiva, en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento o descontando el valor de la multa del valor a pagar que se llegare a causar por la ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: Del acto que se eleve con ocasión de lo estipulado en la presente cláusula, se correrá traslado por cinco (5) días AL CONTRATISTA para que esta se pronuncie afirmando, negando o guardando silencio al respecto, casos estos en los cuales dependiendo del resultado cobrarán mérito ejecutivo si se ajustan a lo establecido por el Código General del Proceso. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF si hay lugar a ello) de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL	<p>Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a EL MUNICIPIO la suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor no ejecutado del contrato. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO	<p>Hacen parte integral del presente contrato, y como tal obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los Estudios y documentos previos;b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda;c) Los presentados por el contratista en su propuesta;d) La póliza única de cumplimiento si se solicita.e) El registro presupuestal;f) Certificación de planta globalizada.g) Los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	<p>Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.</p>
Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca a los 16 OCT 2020	
 GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO ALCALDE MUNICIPAL	 DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN CONTRATISTA

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno
Proyectó: Dra. Gina Elizabeth Mora Zafra
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra

Buscar contrato

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
2966640	IDU-1399-2022	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Entidad Estatal	2/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días para terminar (16/02/2023 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN	40 535.000 COP	En ejecución	Detalle
3143455	1409-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Entidad Estatal	26/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN	16.333.333.33 COP	En ejecución	Detalle
2206461	25003 DE 2021	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	Entidad Estatal	2/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN	7.550.277 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente



NIT:900738463-1

El suscrito Director de Proyectos de GEOVALORES SAS

HACE CONSTAR QUE:

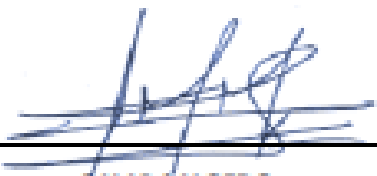
El profesional DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.382.265 expedida en Cúcuta, trabajo en la compañía mediante contrato laboral a término indefinido desde el día 06 de marzo 2018 hasta el 08 de Agosto 2018.

Desempeñó el cargo de coordinador predial y evaluador, para los proyectos ejecutados por la compañía.

Con una Asignación Salarial de \$4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos) más una prima de representación de \$1.000.000 (Un Millón de Pesos).

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 09 días del mes de Agosto del año 2018.

Cordialmente,


OMAR SALCEDO
DIRECTOR DE PROYECTOS

¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

- Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)
- Para consultar todas las declaraciones de una entidad
- Para consultar las declaraciones por periodo

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante:** nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad:** sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses;

Cargo/Contratista: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación:** si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.:** número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación:** fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración:** Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Realice una consulta

Tipo de persona

NATURAL

Primer nombre

dariusz

Segundo nombre

elias

Primer apellido

lopez

Segundo apellido

ZULBARAN

Número de documento de identidad

1090382265

Nombre entidad

IDU

Fecha de publicación

01/01/2023

hasta

14/02/2023

Buscar

Limpiar búsqueda

Ir a Módulo de reporte de información

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN CEDULA DE CIUDADANIA - 1090382265	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU <div>Reporte de Entidad</div>	CONTRATISTA	PERIÓDICO	942973-01 Declaración inicial	2023-01-30 13:39	FINALIZADO

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**, mayor de edad, identificado (a) con **Cedula de ciudadanía** número **1.090.382.265** expedida en **CÚCUTA**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **2 / feb. / 2023**, mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

- I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*
- II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*
 - *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
 - *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
 - *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.
7. Conocer la [DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN](#) y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE **NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:**

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después, (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.
3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el [MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#).
7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.
8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento [GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#), con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la [GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#). Las denuncias puede realizarlas en la [PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO](#).
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE **NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:**

1. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represarías sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el **2 / feb. / 2023** , con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.



DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

FORMATO			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
3	2021-10-08	Inclusión de una 3a obligación relacionada con registro de información de conflicto de interés. Se retira la referencia al Manual de gestión de SGAS.	5
2	2/06/2020	En el marco de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno se requiere un compromiso expreso de los contratistas para construir controles entre los socios de negocios y partes interesadas en los procesos de contratación, para cumplimiento de la actividad crítica del proceso denominada "GESTIONAR LA DIRECTRIZ ANTISOBORNO" basado en la Norma Internacional ISO 37.001 de 2016 "Sistema de Gestión anti-soborno"	5
1	15/07/2019	Versión Inicial	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-09-29
Revisado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-09-30
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-08

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2.0	

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *“ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de **un colaborador del IDU**, o de **un externo**, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones”*

El Subsistema de Gestión Antisoborno fue certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, que ayuda a la Entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno. 2. La aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia. El suscrito **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN, de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no**, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (<i>preguntas encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno</i>).	SI	
Aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia	SI	

Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno¹ en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

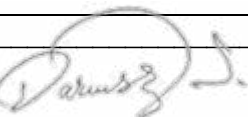
En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 02 del mes de FEBERO del año 2023.

¹ Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2.0	

Firma



Nombre: DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN

Documento de Identidad: 1.090.382.265 EXP CÚCUTA.

Para mayor información del Subsistema de Gestión Antisoborno, puede ser consultada a través del link:
<https://www.idu.gov.co/page/antisoborno>

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2.0	

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	2021-10-12	Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-10-05
Revisado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-10-08
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-12

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

FORMATO		
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CÓDIGO FO-GC-37	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0



PERSONA NATURAL

☒

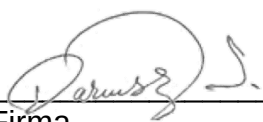
PERSONA JURÍDICA

☐

Yo, **DARIUSZ ELIAS LOPEZ ZULBARAN**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía (X) NIT. () No. **1.090.382.265** expedida en la ciudad de **CÚCUTA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los ____ (30) días del mes de enero del año 2023



Firma

Nombre: DARIUSZ E LOPEZ ZULBARAN

C.C: 1.090.382.265

FORMATO			
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-37	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Indique con una X si el contratista es persona natural o jurídica

PERSONA NATURAL

☐

PERSONA JURÍDICA

☐

Yo, *Nombres y apellidos del contratista*, Identificado (a) con cedula de ciudadanía () NIT. () No. *Indique el número de identificación del contratista*, expedida en la ciudad de *Lugar de expedición del documento de identificación*, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
<i>Indique el nombre completo de la entidad estatal con la cual tiene contrato vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.</i>	<i>Indique el número de contrato</i>	<i>Fecha de inicio del contrato</i>	<i>Fecha prevista de finalización del contrato</i>

Tenga en cuenta que debe incluir la totalidad de contratos vigentes suscritos con otras entidades estatales a la fecha de suscripción del contrato con el IDU.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los *días en letras* (*Días en número*) días del mes de *indique le mes de suscripción del formato* del año *indique el año de suscripción del formato en letras*.

Firma *Firma del contratista*

Nombre: *Nombre completo*

C.C *Número de identificación del contratista*

FORMATO			
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-37	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

FORMATO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	2021-11-29	Versión inicial del documento	3

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración ¹	Adriana Patricia Romero Izquierdo, SGGC / Alexander Lopez Palacios, DTGC / Cindy Maria de los Remedios Arredondo Sanchez, DTGC / Jhon Henry Cueca Malagon, SGGC / Jhonny Hernandez Torres, OAP / Johana Paola Lamilla Sanchez, DTGC / Martha Liliana Serje Ortega, SGGC /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-11-08
Revisado por	Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Revisado el 2021-11-08
Aprobado por	Gian Carlo Suescun Sanabria, SGJ Aprobado el 2021-11-29

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan